

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00034-00-

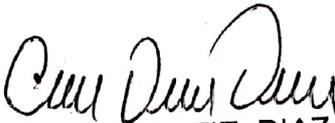
Demandante. MAURICIO ALBERTO GOMEZ BERNAL.

DEMANDADO. JULIO CESAR DIAZ GONZALEZ,

Visto el informe de secretaría y previo a decretar la medida de secuestro del vehículo automotor de placa SKZ-761-MARCA JMC, SERVICIO PUBLICO, el Juzgado ordena requerir a la SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD -SEDE OPERATIVA DE CAJICA CUNDINAMARCA, para que nos remita el Certificado a que se contrae el art. 593 núm. 1º del Código general del Proceso; respecto de la medida de embargo solicitado en nuestro oficio No. 0081 de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 159 fecha: 23 NOV 2021

Secretaría